

**INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(PESOS)**

**A) NOTAS DE DESGLOSE**

**I. Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**1. Efectivo y Equivalentes**

	2023	2022
Bancos/Tesorería	8,263,619	2,864,693
<b>Total</b>	<b>8,263,619</b>	<b>2,864,693</b>

Al 31 de diciembre de 2023 el Instituto mantiene recursos monetarios disponibles en cuenta bancaria en moneda nacional por un monto de 8,263,619 el cual se integra por 50,763 para reintegró a la TESOFE por concepto de recursos no ejercidos, un importe de 6,128,041 por laudos pendientes de pago, y la diferencia de 2,084,815 corresponde a la cuenta de Santander Cta. 65501802914 que se encuentra embargada desde el pasado 28 de abril del 2022 derivado de un juicio laboral

**2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

	2023	2022
Cuentas por cobrar a corto plazo	2,107,825	0
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	11,250	0
<b>Total</b>	<b>2,119,075</b>	<b>0</b>

La cuenta de Deudores Diversos por un importe de 11,250 (Once mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) corresponde a anticipos de gastos pendientes de comprobar.

Con respecto a las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se conforman por CLC´s que fueron tramitadas por el Instituto para pago en el mes de diciembre; sin embargo, no fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público derivado de las medidas de Ambiente Controlado, las cuales fueron liberadas en el presente ejercicio fiscal 2024.

## CUENTA PÚBLICA 2023

**3. Derechos a recibir bienes o servicios “Sin información que revelar”**

**4. Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios) “Sin información que revelar”**

**5. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo. “Sin información que revelar”**

**6. Inversiones Financieras. “Sin información que revelar”**

**7. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible**

Al 31 de diciembre de 2023			
	Inversión	Depreciación y amortización acumulada	Valor Neto
Bienes Muebles:			
Mobiliario y equipo de administración:			
Equipo de oficina	13,472,957	13,414,098	58,859
Equipo de cómputo	8,064,508	8,064,508	0
	21,537,465	21,478,606	58,859
Vehículos y Equipo de transporte:			
Equipo de transporte	2,902,457	2,902,462	-5
Maquinaria, otros equipos y herramientas			
Equipo de comunicación	1,364,656	1,364,652	4
Equipo diverso	435,108	435,108	0
	1,799,764	1,799,760	4
<b>Total</b>	<b>26,239,686</b>	<b>26,180,828</b>	<b>58,858</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2022			
	Inversión	Depreciación y amortización acumulada	Valor Neto
Bienes Muebles:			
Mobiliario y equipo de administración:			
Equipo de oficina	13,472,957	12,652,064	820,893
Equipo de computo	8,064,508	8,064,508	0
	21,537,465	20,716,572	820,893
Vehículos y Equipo de transporte:			
Equipo de transporte	2,902,457	2,902,460	-3
Maquinaria, otros equipos y herramientas			
Equipo de comunicación	1,364,656	1,344,891	19,765
Equipo diverso	435,108	426,932	8,176
	1,799,764	1,771,823	27,941
<b>Total</b>	<b>26,239,686</b>	<b>25,390,855</b>	<b>848,831</b>

- a) Los bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se expresan como sigue: adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b) La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican, y considerando como valor de desecho es igual a cero. La depreciación y amortización del período registrada en los resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 789,973 y 1,201,917 respectivamente.
- c) Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Instituto.
- d) En el ejercicio 2018, se realizó un ajuste en los efectos de reexpresión en los activos que están totalmente depreciados, con el fin de cumplir con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGSP04) que actualmente es el Lineamiento Contable D – reexpresión.

**BIENES MUEBLES**  
**INTEGRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:**  
**(PESOS)**

Concepto	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	21,537,465	21,537,465
Vehículos y Equipo de Transporte	2,902,457	2,902,457
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,799,764	1,799,764
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>26,239,686</b>	<b>26,239,686</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

**PRODUCTO DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE-FÍSICA SE REPORTA EL SIGUIENTE AVANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.  
(PESOS)**

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
<b>26,239,686</b>	<b>10,993,352</b>	<b>15,246,334</b>

El importe reflejado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2023, y en el Estado Analítico del Activo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en el rubro de Bienes Muebles por un importe de 26,239,686 incluye la Actualización del activo por la cantidad de 2,466,406 por lo que el valor del Monto Original de la Inversión es de 23,773,280.

El valor de la Relación de Bienes Muebles es de 10,993,352 y al compararlo con el valor del Monto Original de la Inversión de 23,773,280, arroja un importe en conciliación de 12,779,928 (en Conciliación da un monto de 15,246,334 ya que considera el valor Actualizado del activo de 2,466,406), esto derivado que durante el ejercicio 2023, personal adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales (DRHM) efectuó el inventario físico a los bienes del Instituto; sin embargo, cabe señalar que debido a las condiciones de restricción en cuando al acceso de personal que se mantiene en el edificio que resultó dañado durante el sismo de 2017, la DRHM, para resguardar la integridad del personal, determino no realizar la prueba física a los bienes que se encuentran en este edificio. Durante los trabajos para realizar la conciliación de inventario físico contra los registros contables, se detectó una diferencia de 12,779,928 de los cuales la administración del Instituto determino que 11,447,933 puede ser sujeto a la venta, donación o destrucción, en los términos de la Disposición Final de los Bienes Muebles, y de aquellas otras disposiciones que resulten aplicables en la materia, y en concordancia con el programa anual de baja de bienes del Instituto; y del importe restante de 1,331,995 se encuentra en proceso de conciliación con los registros contables, para determinar en dado caso, incluirlos en los programas de baja posteriores.

Es importante mencionar que, aproximadamente el 95% del importe de los 11,447,933 se encuentran totalmente depreciado al 31 de diciembre del 2023, consideramos que no existiría un impacto material representativo que se pudiera generar en los estados financieros en caso de realizar los registros contables correspondientes, atendiendo la normatividad de la materia.

**RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO AL 31/12/2022**

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
09-08760-2	Ubicado en Serapio Rendón No. 76 Col. San Rafael, Delg. Cuauhtémoc, C.P. 06470 Ciudad de México	N/A

El artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes inmuebles siguientes: Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normatividad aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**8. Estimaciones y Deterioros “Sin información que revelar”**

**9. Otros Activos**

Este rubro se tiene el registro del Pasivo Circulante, correspondiente a diversos servicios generales devengados del ejercicio 2023, por un monto de \$2,353,548 (Dos millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N) mismos que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, no autorizó las CLC´s tramitadas en el mes de diciembre como ADEFAS, por tal motivo las obligaciones de pago no fueron pagadas con recurso 2023 y serán cubiertas con presupuesto del ejercicio fiscal 2024.. En el ejercicio 2022 el Activo Circulante fue por \$ 9,256.342

**PASIVO**

**10. Cuentas y Documentos por Pagar**

	2023	2022
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	5,945,543	2,000,804
Otras cuentas por pagar a corto plazo	203,251	0
Saldos por enterar a la Tesorería de la Federación (incluyendo cheques no cobrados y depósitos indebidos)	282,235	195,937
	<b>6,431,029</b>	<b>2,196,741</b>

**11. Fondos de bines de Terceros en Administración, Pasivo a Largo Plazo**

	2023	2022
Cuentas por pagar a largo plazo	3,854,505	593,859

Este monto corresponde al provisionamiento de laudos.

**12. Pasivos Diferidos y Otros**

Este rubro se tiene el registro del Pasivo Circulante, correspondiente a diversos servicios generales devengados del ejercicio 2023, por un monto de \$2,353,548 (Dos millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N) mismos que la Secretaria de Hacienda

## CUENTA PÚBLICA 2023

y Crédito Público, no autorizó las CLC´s tramitadas en el mes de diciembre como ADEFAS, por tal motivo las obligaciones de pago no fueron pagadas con recurso 2023 y serán cubiertas con presupuesto del ejercicio fiscal 2024.. En el ejercicio 2022 el Activo Circulante fue por \$ 9,256.342

### II. Notas al Estado de Actividades

#### 13. Ingresos de Gestión

El Instituto Mexicano de la Juventud obtiene sus ingresos conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 donde se recibió un importe de 117,938,968 y en el ejercicio de 2022 de 98,843,063.

#### 14. Gastos y otras Pérdidas

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CAPÍTULO	2023	2022	EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES
1000	76,851,517	73,188,530	Esta variación se origina por la elaboración de ampliaciones liquidadas para cubrir el tabulador salarial autorizado para el personal de enlace, operativo y de mando con curva salarial del sector central, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023.
2000	470,660	427,259	La variación que se presenta se origina por el presupuesto ejercido en el 2023, entre otros, por la adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, productos alimenticios, materiales eléctricos y electrónicos, pago de combustible, pago para agua embotellada.
3000	37,889,256	12,945,127	La variación corresponde al presupuesto ejercido en el 2023, por el pago de pasivos provisionados en diciembre del 2022 de Servicios ya contratados; así como los procesos de contratación, provisión de 6 laudos laborales que incluyen el impuesto sobre nómina, también el pago de suministro de agua, energía eléctrica, servicios de internet y telefonía, servicios de instalación reparación, mantenimiento y conservación
4000	2,716,285	12,282,147	Se otorgo presupuesto en el capítulo 4000, teniendo un menor gasto pagado con relación al 2022, el cual cubrió el apoyo de traslados y alimentación de personas que participaron en representación de México en la cumbre de jóvenes Youth 2023 en la India; así como el apoyo económico de las y los jóvenes que participaron en los componentes: Jóvenes por la Transformación Brigadas Comunitarias de Norte a Sur y CONTACTO JOVEN y de los titulares de Instancias de Juventud del país.
<b>TOTAL</b>	<b>117,938,968</b>	<b>98,843,063</b>	

#### Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

El principal concepto que integra otros gastos y pérdidas del Instituto Mexicano de la Juventud, el cual se reconoce para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendió a 789,973 y \$1,201,917 respectivamente, lo cual obedece a la depreciación del ejercicio.

### III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 31 de diciembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de enero de 1999, el patrimonio del Instituto se constituye por los siguientes conceptos:

- Todos los recursos que en su caso le otorgue la Federación, para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
- Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.

#### 15. Patrimonio contribuido

Los movimientos realizados durante 2023, en el rubro de patrimonio contribuido, se reflejaron en los renglones de aportación y donación: Durante el ejercicio 2023, el Instituto no recibió aportación ni donación alguna.

#### 16. Patrimonio generado

Los movimientos generados durante 2023, en el rubro de patrimonio generado se presentan en el renglón de resultados de ejercicios anteriores y revalúo. La cuenta de Resultado de Ejercicio Anteriores contempla un monto de 11,250 correspondiente a comprobación de viáticos del ejercicio fiscal 2022, comprobados en 2023.

### IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2023	2022
Bancos/tesorería	8,263,619	2,864,693
<b>Total</b>	<b>8,263,619</b>	<b>2,864,693</b>

b) La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro/ahorro obtenido por el Instituto, se muestra como sigue:

CONCEPTO	2023	2022
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Origen:		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	117,938,968	98,843,063
Aplicación:		
Servicios personales	76,851,517	73,188,530
Materiales y suministros	470,660	427,259

## CUENTA PÚBLICA 2023

Servicios generales	37,889,256	12,945,127
Subsidios y subvenciones	0	0
Ayudas sociales	2,197,520	11,763,382
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	0	0
Transferencias al exterior	518,765	518,765
<b>TOTAL, DE GASTOS</b>	<b>117,927,718</b>	<b>98,843,063</b>
Flujo Neto De Efectivo Por Actividades De Operación	11,250	0

### V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables

**INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**  
**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**  
**CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2023**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Ingresos Presupuestarios y Contables	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>117,938,968</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>117,938,968</b>



## CUENTA PÚBLICA 2023

**INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 01 al 31 de diciembre 2023**  
**(Cifras en pesos)**

Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>117,938,968</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>0</b>
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2	Materiales y Suministros	0
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9	Activos Biológicos	0
2.10	Bienes Inmuebles	0
2.11	Activos Intangibles	0
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15	Compra de Títulos y Valores	0
2.16	Concesión de Préstamos	0
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	11,250
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>789,973</b>
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	789,973
3.2	Provisiones	0
3.3	Disminución de Inventarios	0
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6	Otros Gastos	0
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>118,717,691</b>

**B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**17. Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Instituto; sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro; al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como sigue:

		2023	2022
<b>7</b>	<b>Cuentas de orden contables:</b>		
7.4.1	Demandas Laborales en Proceso de Resolución	48,904,265	40,478,289
7.4.2	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	48,904,265	40,478,289
<b>8</b>	<b>Cuentas de orden presupuestales:</b>		
8.3	Ingresos:		
8.3.1	Ingreso aprobado	122,023,000	115,317,239
8.3.3	Ingresos modificados	117,938,968	98,843,063
8.3.5	Ingresos cobrados	117,938,968	98,843,063
8.2	Egresos:		
8.2.1	Egresos aprobados	122,023,000	115,317,239
8.2.3	Egresos modificados	117,938,968	98,843,063
8.2.6	Egresos ejercidos	117,938,968	98,843,063
8.2.7	Egresos pagados	117,938,968	98,843,063

**C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**I. Introducción**

Los Estados Financieros del Instituto Mexicano de la Juventud, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos, así como, la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. Los Estados Financieros, contabilizan los eventos y transacciones económicas cuantificables de las operaciones expresadas y contabilizadas en moneda nacional, producto de su gestión presupuestaria.

**II. Panorama económico y financiero**

El objeto del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron consideradas en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

- La actividad económica del Instituto Mexicano de la Juventud se determinó conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, donde se autorizó un presupuesto original anual de 122,023,000 (Ciento veinti dos millones veintitrés mil 00/100 M.N.).

Capítulo De Gasto	Original Anual
1000 "Servicios Personales"	75,999,190
2000 "Materiales y Suministros"	3,982,879
3000 "Servicios Generales"	40,945,336
4000 "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	1,095,595
<b>TOTAL</b>	<b>122,023,000</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

- Para su operación esta entidad funcionó durante dicho Ejercicio Fiscal, con cinco programas presupuestales:

Programa Presupuestario	Nombre Del Programa	Monto
E016	Generación Y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	23,593,968
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	20,885,716
P001	Diseño y Conducción de la Política Pública para el Bienestar.	75,626,197
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	1,917,119
		<b>122,023,000</b>

- Sin embargo, en el transcurso del año el presupuesto se modificó mediante la ampliación y reducciones de recursos fiscales, principalmente para atender las medidas de austeridad. Además, se dio cumplimiento a los Lineamientos Internos para Regular, durante 2023, el IMJUVE se alineó a la planeación, programación y el ejercicio del gasto en términos de la Legislación aplicable vigente. el 08 de junio de 2023, se celebró el Convenio Específico de Transferencia de los Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos de la Información y Comunicación y Financieros, realizando la Secretaría de Bienestar la transferencia de los recursos financieros, autorizada por la SHCP el 20 de junio del 2023.

El presupuesto modificado para el ejercicio 2023 fue por 117,938,968 cifra inferior al presupuesto original autorizado debió principalmente en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y al Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Por medio de los Programas E016 Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud, M001 actividades de apoyo administrativo, O001 actividades de apoyo a la Función Pública y P001 Diseño y Conducción de la Política Pública para el Bienestar, buen gobierno se atendió las causas y alcanzar los objetivos señalados.

### III. Autorización e Historia

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por ley del Congreso de la Unión, expedida el 31 de diciembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1999; Sectorizado en Educación de la Administración Pública Federal hasta el ejercicio del 2012; a partir del ejercicio 2013 está sectorizado en Desarrollo Social (ahora Bienestar) y en el ejercicio 2022 sectorizado a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto del 2022, por lo que el 15 de diciembre de ese año, "BIENESTAR" y "STPS" celebraron el Convenio Marco de Colaboración para la Transferencia de Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos de la Información y Comunicación y Financieros; sin embargo, el 08 de junio de 2023, se celebró el Convenio Específico de Transferencia de los Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos de la Información y Comunicación y Financieros, realizando la Secretaría de Bienestar la transferencia de los recursos financieros, autorizada por la SHCP el 20 de junio del 2023.

La administración del Instituto está a cargo de una junta Directiva, que es el Órgano de Gobierno, y a las sesiones de esta asiste el Titular del Instituto con voz, pero sin Voto.

### **IV. Organización y Objeto Social**

El Instituto tiene por Objeto Social, de acuerdo con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en su artículo tercero:

- I. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano;
- II. Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país;
- III. Proponer al Ejecutivo Federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias;
- IV. Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo;
- V. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;
- VI. Promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos, y
- VII. Fungir como representante del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los Gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

El Director General del Instituto, es nombrado y removido por el presidente de la República, o a indicación de éste a través de la Coordinadora de Sector por el Consejo Directivo y deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. El Director General tendrá la representación legal, trámite y resolución de los asuntos del Instituto, y para el ejercicio de sus funciones y el despacho de sus asuntos y actos que le competan cuenta con las siguientes unidades administrativas a que se refiere el Estatuto.

➤ Direcciones:

- ❖ Dirección de Finanzas
- ❖ Dirección de Recursos Humanos y Materiales
- ❖ Dirección de Asuntos Jurídicos
- ❖ Dirección de Comunicación Social
- ❖ Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud
- ❖ Dirección de Salud, Equidad y Servicios a Jóvenes

- ❖ Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles
- ❖ Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud
- ❖ Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, y
- ❖ Dirección de Evaluación y Control
- ❖ Subdirecciones:
  - Subdirección de Asuntos Internacionales
  - Subdirección de Sistemas

### **V. Bases de preparación de los estados financieros**

- Los Estados Financieros del Instituto Mexicano de la Juventud se elaboran en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el sector paraestatal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública. Cada una de las normas se aplica de conformidad con lo dispuesto en el Marco conceptual y los postulados básicos de la misma Ley,
- La normatividad vigente de CONAC y lineamientos Específicos para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

### **VI. Postulados Básicos**

- Sustancia Económica.
- Entes Públicos.
- Existencia Permanente.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.
- Devengo Contable.
- Valuación.

- Dualidad Económica.
- Consistencia.

El registro de las operaciones contables está sujeto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en cumplimiento del artículo 7 en el que se establece que los entes públicos adoptaran e implementaran, con carácter de obligatorio, las decisiones que tome el consejo.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El Sistema de Contabilidad Gubernamental implementado cumple con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, reúne las normas y procedimientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable CONAC por lo que el registro de las operaciones e información que emite son responsabilidad de la Administración.

### **VII. Políticas de contabilidad significativas**

Las principales políticas contables y financieras para preparar los estados financieros se resumen a continuación:

a) Bases de contabilización:

El registro de las operaciones se apega al marco conceptual a los postulados básicos, a los Lineamientos Contables de Contabilidad Gubernamental Específicas del Sector Paraestatal, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, interpretada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), y la aplicación de forma supletoria de los lineamientos contable nacionales e internacionales, siempre y cuando sean autorizadas por la SHCP, a través de la UCGGP, conforme al Art. 28 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, previamente a su aplicación.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben, tal como se indica en el Art. 64 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La entidad presenta para efectos de la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, información contable que se integra por siete estados, y las notas a los estados financieros como una entidad de control presupuestario indirecto, de conformidad con los Lineamientos específicos que al efecto publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con base a las disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

De acuerdo con los Lineamiento Contable "D.- Reexpresión": a partir del ejercicio 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

## CUENTA PÚBLICA 2023

---

En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGGSP-04, quedando clasificada dentro del apartado "D," es decir, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple con una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal, vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión.

Conforme a la norma NIFGGSP-04, el IMJUVE sólo está obligado a actualizar los rubros de inventarios y del activo fijo.

La norma NIFGGSP-04 requiere que, a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del período.

Para el efecto, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos oficiales, se identifica una tendencia de inflación baja en ese mismo sentido.

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de entorno, de inflacionario a no inflacionario, la entidad dejará de reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación en el periodo; no obstante, deben mantener en estos los efectos de represión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior (en este caso, el ejercicio 2007).

En tales condiciones, las entidades en México operan actualmente en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anteriores: 2022, 2021 y 2020 fue de 12.84 %.

En el caso que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y pueda dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Instituto estará obligado a actualizar los rubros de inventarios y del activo fijo.

c) Bienes muebles:

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición, el cual se actualiza con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

d) Depreciación de bienes muebles:

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

. Mobiliario y equipo de oficina, equipo de comunicación y diverso	10%
. Equipo de transporte	25%
. Equipo de cómputo	30%

f) Obligaciones laborales:



Las indemnizaciones y haberes de retiro se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren y, aunque los Lineamientos Contables requieren la cuantificación de los pasivos laborales a favor del personal con base en las disposiciones contenidas en el Lineamiento Contable Gubernamental General para el Sector Paraestatal "E.-Obligaciones laborales", por medio del cual se indica que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que estas obligaciones son asumidas y provisionadas en su totalidad a través de la pensión garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

g) Transferencias del Gobierno Federal:

Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal son de los siguientes tipos:

- a) De operación Las que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades.
- b) De inversión Son las destinadas para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando en el estado de situación financiera.

Lo anterior de conformidad con el Lineamiento Contable "B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".

### VIII. Posición en Moneda Extranjera y protección por Riesgo Cambiario "Sin información que revelar"

### IX. Reporte Analítico del Activo

Las principales variaciones en el activo se resumen y explican a continuación:

a) Activo Circulante. –

	2023	2022	Variación
Efectivo y Equivalentes	8,263,619	2,864,693	<b>(5,398,926)</b>
Derechos a recibir, efectivo o equivalentes	2,119,075	0	<b>2,934,214</b>

b) Activo no Circulante. –

	2022	2021	Variación
Bienes Muebles	26,239,685	26,239,685	<b>0</b>
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(26,180,823)	(25,390,854)	<b>(789,969)</b>
Activos diferidos	2,353,548	9,256,342	<b>(5,902,794)</b>

El cálculo de la depreciación se realiza por el método de Línea Recta aplicando los siguientes porcentajes:

- Mobiliario y Equipo de Administración 10%
- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 10%
- Vehículos y Equipo de Transporte 25%
- Equipo de Cómputo 30%
- Equipos, Aparatos de Comunicación y Teléfonos 10%

### **X. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos “Sin información que revelar”**

#### **XI. Reporte de Recaudación**

El Instituto recibe recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de Subsidios, Transferencias y Otras Ayudas, para gasto corriente en cuyo ejercicio 2023 y 2022 se recibió un importe de 117,938,968 y 98,843,063 respectivamente.

### **XII. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda “Sin información que revelar”**

### **XIII. Calificaciones Otorgadas. “Sin información que revelar”**

#### **XIV. Proceso de Mejora**

a) Principales políticas de control interno. El Instituto da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y reformado a través del DOF de fecha 2 de mayo de 2015 y 3 de noviembre de 2016, el cual tiene por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. Como ha quedado mencionado, para el ejercicio del presupuesto de egresos 2023, el IMJUVE contó con cuatro programas presupuestarios para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional, resultando un cumplimiento de las modalidades y categorías determinadas por las políticas de operación conforme al Programa Anual de Trabajo 2023, ejerciéndose los siguientes montos:

## CUENTA PÚBLICA 2023

	NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO
E016	Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	68,235,933
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	19,524,216
P001	Diseño y Conducción de la Política Pública para el Bienestar	28,220,029
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	1,958,790
		117,938,968

### XV. Información por Segmentos. “Sin información que revelar”

### XVI. Eventos Posteriores al Cierre.

- El 29 de enero de 2024 se realizó el pago, mismo que se certificó, la entrega del título de crédito a favor del actor en la junta respectiva.
- El 02 de febrero de 2024, se presentó escrito ante la autoridad laboral solicitando destrabar embargo en la cuenta IMJUVE en la institución Bancaria Santander. (Está en acuerdo desde el 15 de febrero de 202)

### XVII. Partes Relacionadas. “Sin información que revelar”

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
José Alejandro López Melquiades  
Director de Finanzas

\_\_\_\_\_  
Ericka Anahí Ocampo González  
Subdirectora de Recursos Financieros